

## DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE SALUD

**CORRECCIÓN DE ERRATAS en la Resolución SLT/275/2021, de 5 de febrero, por la que se prorrogan y se modifican las medidas en materia de salud pública para la contención del brote epidémico de la pandemia de COVID-19 en el territorio de Cataluña (DOGC núm. 8335, de 06.02.2021).**

Se ha observado que se ha producido un error en el texto de la versión castellana de la Resolución SLT/275/2021, de 5 de febrero, por la que se prorrogan y se modifican las medidas en materia de salud pública para la contención del brote epidémico de la pandemia de COVID-19 en el territorio de Cataluña, enviada al *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* y publicada en el núm. 8335, de 06.02.2021; por lo tanto, se detalla la oportuna corrección.

En el apartado 3.1 de la Resolución, donde dice:

“Queda limitada la entrada y salida de personas de cada municipio, con las excepciones justificadas previstas en el apartado 2.1.”

Debe decir:

“Queda limitada la entrada y salida de personas de cada comarca, con las excepciones justificadas previstas en el apartado 2.1.”

Barcelona, 6 de febrero de 2021

Alba Vergés i Bosch

Consejera de Salut

Miquel Samper i Rodríguez

Consejero d'Interior

(21.037.003)